



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA

Coordinación de Salud Ambiental-Red Integrada de Salud Churcampa

2. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de turbidímetro digital tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de un equipo de medición preciso y confiable para la determinación de la turbidez durante el monitoreo de parámetros de campo de sistemas de agua para abastecimiento de agua para consumo humano en marco a la actividad de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir un turbidímetro para la medición del parámetro de campo (turbiedad) en marco a la actividad de Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano, asegurando el cumplimiento a las normativas vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Garantizar mediciones de turbidez con la resolución y precisión requeridas.
- ✓ Identificación temprana de variaciones significativas en la turbidez de muestras de agua para consumo humano, facilitando la toma de decisiones oportuna.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
------	----------	------------------	----------------------

TURBIDIMETRO DIGITAL

CARACTERISTICAS A TECNICAS:

- ✓ Rango: 0,00 a 9,99; 10,0 a 99,9 y 100 a 1000 NTU
- ✓ Selección de rango: Automáticamente
- ✓ Resolución: 0,01 NTU de 0,00 a 9,99 NTU; 0,1 NTU de 10,0 a 99,9 NTU; 1 NTU de 100 a 1000 NTU
- ✓ Precisión: ±2% de la lectura más 0,02 NTU
- ✓ Repetibilidad : ±1% de la lectura o 0,02 NTU, lo que sea mayor
- ✓ Luz perdida: < 0,02 NTU
- ✓ Detector de luz: Fotocélula de silicio
- ✓ Fuente de luz: Lámpara de tungsteno/mayo a 100,00 lecturas
- ✓ Método: Método nefelométrico de relación (90° y 180°)
- ✓ Estándares de turbidez: <0.1, 15, 100 y 750 NTU
- ✓ Calibración: Calibración de dos, tres o cuatro puntos.
- ✓ Pantalla LCD de 60 x 90mm con retroiluminación
- ✓ Registro: 200
- ✓ Conectividad: USB y RS232
- ✓ Fuente de alimentación: (4) baterías 1.5V AA y adaptador AC; apagado automático después de 15 min de inactividad
- ✓ Dimensiones: 224 x 87 x 77 mm
- ✓ Peso: 512g
- ✓ Incluye: Ficha técnica del producto, 5 cubetas de medición con tapa, patrones de calibración, aceite de silicona, paño de limpieza de cubetas, baterías, adaptador, manual y maletín de transporte.

I

01

UNIDAD



5. GARANTIA

El proveedor deberá brindar una garantía mínima de 12 meses, contabilizado a partir del día siguiente de ingresado al almacén el bien, la misma que cubrirá defectos de producción. De existir bienes con defectos o mal acabados, estos serán devueltos y el proveedor se compromete en reemplazarlo en un plazo máximo de 3 días calendarios.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

7. LUGAR Y PLAZO

LUGAR: El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr. 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa).

PLAZO: El plazo de entrega de los bienes será de **DIEZ (10) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

8. MEDIDAS DE CONTROL

- ✓ **AREAS QUE SUPERVISAN:** El Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Churcampa.
- ✓ **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** El Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Churcampa.
- ✓ **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y Área Usuaria con el VºBº de Jefe Inmediato.

9. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por la Dirección de Administración y responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que **no debe exceder de siete (07) días calendarios** de entregado los bienes por parte del proveedor.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en **una sola armada** a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa.

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendarios de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa y área usuaria con el VºBº de Jefe Inmediato, mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

Fuente de financiamiento:	Recursos Ordinarios (R-O)
Código:	1-00
Código Presupuestal:	165
Código específica de gasto:	2.6.3 2.9 5

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD

Ing. María Antonia Ccente
COORDINADORA DE SALUD AMBIENTAL

Firma y Sello del Área Usaria